



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 65 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.		
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.-Competencia de proyectos de concesión de aguas públicas, expte. 1.695/2014.....	2	Aprobación inicial del presupuesto general, ejercicio 2016. GRANADA. Area de Contratación.-Formalización de contrato de servicios Escuela de Vacaciones, expte. 7/15. Dirección General de Recursos Humanos.-Corrección de error material en procedimiento de libre en designación de la Concejalía de Presidencia .....	7
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Servicio Público de Empleo Estatal.-Concesión de Ayudas del Plan PREPARA, febrero 2016.....	2	GUADAHORTUNA.-Aprobación inicial presupuesto, ejercicio 2016 .....	1
		GUALCHOS.-Aprobación provisional del establecimiento y ordenanza del precio público por prestación del servicio de publicidad en libros y folletos .....	8
		Aprobación definitiva del presupuesto general 2016.....	8
		GÜEJAR SIERRA.-Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la Biblioteca Carmina García Béjar .....	9
		Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales .....	9
		Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la Sede Electrónica.....	10
		LOJA.-Expte. 2693/07, aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial del área urbanizable 14...	10
		MARACENA.-Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial interino/a	10
		SALOBREÑA.-Expediente 5/16, de contratación de servicios de limpieza de la Casa Consistorial y otras instalaciones municipales.....	11
		LA ZUBIA.-Cese y nombramiento de Teniente de Alcaldía y miembro integrante de la Junta de Gobierno Local.....	11

**JUZGADOS**

INSTRUCCION NUMERO CINCO DE GRANADA.- Autos 84/15 .....	4
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.-Autos 973/15 ....	4
SOCIAL NUMERO DOS DE ALMERIA.-Autos 1568/13.....	5
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE MOTRIL.-Autos 481/14.....	5

**AYUNTAMIENTOS**

ATARFE.-Aprobación del padrón fiscal de la tasa de basura del bimestre enero-febrero de 2016.....	6
CULLAR.-Vados, ejercicio 2016.....	6
ESCUZAR.-Expediente de suplemento de crédito.....	6

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773  
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NUMERO 1.943

**AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA (Granada)**

*Aprobación inicial presupuesto ejercicio económico 2016*

**EDICTO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de marzo de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, la Plantilla del personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real De-

creto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Guadahortuna, 28 de marzo de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Josefa Caballero Cabrerizo.

NUMERO 1.719

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL  
GUADALQUIVIR  
COMISARIA DE AGUAS

*Competencia de proyectos de concesión de aguas públicas, expte. 1.695/2014*

**ANUNCIO - COMPETENCIA DE PROYECTOS**

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº expediente: A-1695/2014-TYP

Peticionario: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (C.R. Alamos, Casablanca, Lóbrega y Molinos)

Uso: agropecuarios-regadíos. Superficie regable (ha) 187,360

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 150.000

Caudal concesional (l/s): 15

Captación:

- T.M.: Puebla de Don Fadrique. Provincia: Granada
- Procedencia: aguas superficiales
- Cauce/sistema explotación: EDAR Puebla de Don Fadrique/ Regulación General.

- 1ª X UTM: 549.885. Y UTM: 4.197.266

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 RDPH, y no presupone la existencia de decisión alguna de este Organismo favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los arts. 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de este Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector II, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, 26 de febrero de 2016.-El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, fdo.: Víctor Manuz Leal.

NUMERO 1.911

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*Concesión de Ayudas del Plan "PREPARA" febrero 2016*

**EDICTO**

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 441.394,62 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de marzo de 2016.- La Directora Provincial, fdo.: M<sup>a</sup> Pilar González Sánchez.

DIILIGENCIA para hacer constar que en el importe total de las ayudas, donde figura 441.394,62 euros debe figurar 438.678,84 euros, consecuencia de la eliminación de un beneficiario del Anexo I por estar incluido erróneamente.

Granada, 15 de marzo de 2016.-La Directora Provincial, fdo.: M<sup>a</sup> Pilar González Sánchez.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de FEBRERO 2016

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
X9933575J ALAOUI MHAMED, AMAL	2.396,28	01/2013	75
75938482A ALVAREZ BEJAR, YAMILA	2.715,78	01/2013	85
75563027T AMADOR LAVILLA, ISABEL MARIA	2.715,78	01/2013	85
23799743X ANEAS NOVO, ANTONIO JOSE	2.715,78	01/2013	85
75152977V ARENAS BARRANCO, RAQUEL	2.396,28	01/2013	75
74635636S ARENAS ROBLES, MIGUEL ANGEL	2.396,28	01/2013	75
24263715A AYUSO VARGAS, ENCARNACIO	2.396,28	01/2013	75
45711596Q BAENA QUILES, JUAN LEANDRO	2.715,78	01/2013	85
26971016C BALLESTEROS CAÑADAS, DAVID	2.396,28	01/2013	75
23003469L BARAINCA MARCOS, JOSE MANUEL	2.396,28	01/2013	75
43109849Y BARRERA COMAS, JUANA MARIA	2.715,78	01/2013	85
74696412W BAZAN DIEZ, ELISABET	2.396,28	01/2013	75
15517385K BERMUDEZ BERMUDEZ, CAROLINA	2.396,28	01/2013	75
45304764P BERRIO SANCHEZ, VANESSA	2.715,78	01/2013	85
20446316Y BOTELLA PALAZON, RICARDO	2.396,28	01/2013	75
44285493M CABA RUIZ, PAULA	2.396,28	01/2013	75
75483968S CABRERA JIMENEZ, CRISTIAN	2.396,28	01/2013	75
24269471D CALVIN LOPEZ, JUAN ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
44268257L CAMARA ROMERO, CRISTINA	2.396,28	01/2013	75
74681107S CAÑADAS GARCIA, ESTHER MARIA	2.396,28	01/2013	75
45598168R CARRICONDO MARTINEZ, JOSE RAUL	2.396,28	01/2013	75
75145737E CASARES HIGUERAS, MARIA PURI	2.396,28	01/2013	75
15473806G CASTILLA SANCHEZ, MIREIA	2.396,28	01/2013	75
74227261M CASTILLO JABALERA, AURORA	2.396,28	01/2013	75
75127834J CASTRO NARVAEZ, LORENA	2.715,78	01/2013	85
44252017V CASTRO VEGA, JOSE GABRIEL	2.396,28	01/2013	75
44296653X CLARES PEREZ, ESTHER	2.396,28	01/2013	75
75166145Y COLACIO FERNANDEZ, ANA BELEN	2.715,78	01/2013	85
75928226M CORDOBA HEREDIA, JUAN JOSE	2.396,28	01/2013	75
74735126F CORTES CORTES, MARTIRIO	2.396,28	01/2013	75
23043196W CORTES MUÑOZ, MANUEL	2.715,78	01/2013	85

75139829W CURIEL ORTEGA, PEDRO ANTONIO	2.715,78	01/2013	85
44284052J DELGADO DAZA, GUSTAVO	2.396,28	01/2013	75
77963597Z DIANE DIANE, BABACAR	2.715,78	01/2013	85
Y0550887M DIOUF, CHEIKH	2.715,78	01/2013	85
32773011N DOMINGO ORIHUELA, JOSE LUIS	2.396,28	01/2013	75
77141721C EL AROUCH JAZOULI, AHMED	2.396,28	01/2013	75
Y2906243T EL GHAZOUJANY, MOHAMED	2.715,78	01/2013	85
Y0906367C EL MEZBAGHI, MOHAMMED	2.396,28	01/2013	75
X9133877W EL MOUADDAH, SAIDA	2.396,28	01/2013	75
46608053W ESCAMEZ VARGAS, MERCEDES	2.396,28	01/2013	75
44277047T ESPIGARES RUIZ, GREGORIA PURIFI	2.396,28	01/2013	75
75158135T FERNANDEZ ARANEGA, GUADALUPE	2.715,78	01/2013	85
74679344T FERNANDEZ CABEZAS, ANA MARIA	2.396,28	01/2013	75
75136451M FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	2.396,28	01/2013	75
26034694M FERNANDEZ GARCIA, PEDRO	2.396,28	01/2013	75
76668532X FERNANDEZ HEREDIA, YOLANDA	2.396,28	01/2013	75
24269709V FERNANDEZ MARTIN, DANIEL ANGEL	2.396,28	01/2013	75
76067641V FERNANDEZ RODRIGUEZ, JONATHAN	2.396,28	01/2013	75
23799804W FERRES PRINCIPAL, JOSE	2.396,28	01/2013	75
X5474533G GALLEGOS, SILVINA BEATRIZ	2.396,28	01/2013	75
74637475Z GARCIA ALCALA, MONTSERRAT	2.396,28	01/2013	75
23785102C GARCIA CARMONA, NOEMI	2.396,28	01/2013	75
74637869V GARCIA MORILLAS, FRANCISCO JAVIE	2.396,28	01/2013	75
75932375Z GARCIA ROMERO, CAROLINA	2.396,28	01/2013	75
44277680N GONZALEZ DURAN, ROCIO	2.396,28	01/2013	75
76439706B GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	2.396,28	01/2013	75
75129822T GONZALEZ GARCIA, PATRICIA	2.396,28	01/2013	75
24198517X GONZALEZ GONZALEZ, M PILAR	2.396,28	01/2013	75
74692989Y GRANADOS CABRERA, ANA ISABEL	2.396,28	01/2013	75
24161320G GRANADOS GALVEZ, MARIA ROSA	2.396,28	01/2013	75
44265662T GUERRERO IBAÑEZ, INMACULADA	2.396,28	01/2013	75
75147349R GUZMAN CASARES, JOSE MIGUEL	2.396,28	01/2013	75
75564969X HERRERA NUÑEZ, FELIPE	2.396,28	01/2013	75
30948642A HIDALGO PRIETO, ANGELA MARIA	2.396,28	01/2013	75
X6315495V JAAOUNI, MUSTAPHA	2.396,28	01/2013	75
24230044G JIMENEZ JIMENEZ, BIENVENIDO	2.396,28	01/2013	75
24277789R JIMENEZ MARTIN, FLOR DE LIS	2.396,28	01/2013	75
46351721M JIMENEZ MORENO, MARCO ANTONIO	2.715,78	01/2013	85
44257283Q JIMENEZ ORTIZ, VIRTUDES	2.396,28	01/2013	75
24214701W JIMENEZ RUIZ, JORGE	2.396,28	01/2013	75
X6669289W JUSTINIANO BRAVO, DONAIRE	2.715,78	01/2013	85
X8331865T KHOSO BARRIENTOS, ANDRES FLAVIO	2.715,78	01/2013	85
44274540T LARA FRIAS, OLGA	2.396,28	01/2013	75
74724768E LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIE	2.715,78	01/2013	85
Y0955518C LOPEZ LOPEZ, OLGA BEATRIZ	2.396,28	01/2013	75
71221087T LOPEZ MERLO, JESSICA	2.396,28	01/2013	75
74744364E LOPEZ MONTOYA, ESTHER MARIA	2.396,28	01/2013	75
74649165C LOPEZ OLIVA, PENELOPE	2.396,28	01/2013	75
44270327L MACIAS MORALES, ENCARNACION	2.396,28	01/2013	75
25350243B MALDONADO MUÑOZ, MARIA ISABEL	2.396,28	01/2013	75
74667679L MARQUEZ AVILA, LUIS ANDY	2.396,28	01/2013	75
30826407J MARTIN BOLIVAR, CRISTINA ELENA	2.396,28	01/2013	75
75130003C MARTIN CUCHARERO, MARIA DEL CARME	2.396,28	01/2013	75
24260720K MARTIN DIAZ, FRANCISCO JAVIE	2.396,28	01/2013	75
74720168E MARTIN MARTIN, DAVID	2.715,78	01/2013	85
74686060T MARTIN OCAÑA, MARTA	2.715,78	01/2013	85
75128712V MARTINEZ MORENO, ROCIO DEL CARME	2.396,28	01/2013	75
44277574K MARTINEZ RUIZ, M BELEN	2.715,78	01/2013	85
76666625N MARTINEZ SANCHEZ, ROCIO	2.396,28	01/2013	75
74648154K MARTINEZ SANTAMARINA, ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
74715506Y MATIAS HEREDIA, SEBASTIAN	2.715,78	01/2013	85
44260915Z MEDINA GARCIA, MARIA DOLORES	2.396,28	01/2013	75
76440674J MEGIAS RODRIGUEZ, ELISABET	2.715,78	01/2013	85
20478612X MERLO HERNANDEZ, MARTA	2.396,28	01/2013	75
24181808E MESA RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	2.715,78	01/2013	85
44278070B MIRANDA LOPEZ, FCA SUSANA	2.396,28	01/2013	75
14625060G MOLERO SERRANO, FRANCISCO JAVIE	2.396,28	01/2013	75

44299535V	MOLINA MONTES, ANA BELEN	2.396,28	01/2013	75	44265911L	SIERRA ORTIZ, JOSE ANTONIO	2.715,78	01/2013	85
76423438G	MONTALVO ROMERO, CAROLINA	2.396,28	01/2013	75	44212608F	SILLERO RUIZ, SUSANA	2.396,28	01/2013	75
53365260Q	MONTERO BAUTISTA, JOSE ANTONIO	2.396,28	01/2013	75	77446009H	TIPAN CAJILEMA, SEGUNDO ALEJAND	2.396,28	01/2013	75
24277463C	MONTUNO ESQUITINO, MARIA DOLORES	2.396,28	01/2013	75	74654051F	TORRES GARCIA, JULIAN	2.715,78	01/2013	85
77392257V	MORALES FAURES, ANGEL FERNANDO	2.396,28	01/2013	75	79234031C	TORRUBIA QUINTANA, MARIA AMAL	2.396,28	01/2013	75
24274151C	MORALES GARCIA, SALVADOR	2.396,28	01/2013	75	24265774S	URIBE PEREZ, JOSE ANTONIO	2.715,78	01/2013	85
74718332A	MORALES POZO, JOSE ANGEL	2.396,28	01/2013	75	24189183Z	UTRILLA BRETONES, DIOSDADO	2.396,28	01/2013	75
23807721F	MORENO ANTEQUERA, ADELA	2.396,28	01/2013	75	76667135Q	VALVERDE POZO, LUZ MARIA	2.396,28	01/2013	75
52529270F	MORENO MORENO, MARIA DEL CARME	2.715,78	01/2013	85	75165785Z	VARAS GONZALEZ, JESUS	2.396,28	01/2013	75
75261677L	MORENO PAENG, JESUS	2.715,78	01/2013	85	74649440L	VERA LOPEZ, MARIA DOLORES	2.396,28	01/2013	75
75164896E	MORENTE SANCHEZ, OMAR MARCOS	2.396,28	01/2013	75	45718061H	VICO MATA, LAURA	2.396,28	01/2013	75
77768205F	MOYA NUÑEZ, CARLOS ALBERTO	2.396,28	01/2013	75	X8956246T	ZEROUALI, OUAFAE	2.396,28	01/2013	75
72470017F	MUÑOZ ALGUACIL, ALBERTO	2.396,28	01/2013	75	75152366G	ZUÑIGA GUTIERREZ, JOSE	2.396,28	01/2013	75
74639859Y	MUÑOZ ESCOBAR, MONSERRAT	2.396,28	01/2013	75	TOTAL BENEFICIARIOS: 178	TOTAL: 438.678,84			
75154156T	MUÑOZ ESCOBEDO, MARIA DEL MAR	2.396,28	01/2013	75					
75151138H	MUÑOZ FERNANDEZ, RAMON	2.715,78	01/2013	85					
74642811Z	MUÑOZ GONZALEZ, M CONCEPCION	2.396,28	01/2013	75					
74919182V	MUÑOZ LOPEZ, MARIA JOSE	2.396,28	01/2013	75					
74662522Z	MUÑOZ ROMERO, MANUEL	2.715,78	01/2013	85					
74636237H	MUROS MUÑOZ, MARIA MAR	2.396,28	01/2013	75					
74645153X	NAVARRO YESTE, ROSA MARIA	2.396,28	01/2013	75					
24273847S	NIETO PINO, ANDRES	2.715,78	01/2013	85					
74734856J	NOFUENTES ALIJARTE, MONICA	2.396,28	01/2013	75					
74716959X	NOFUENTES MARTIN, MANUELA	2.715,78	01/2013	85					
15471177C	ORTEGA ARIAS, ESTEBAN	2.396,28	01/2013	75					
75154573A	ORTIZ MARTIN, IRENE	2.396,28	01/2013	75					
75143267J	ORTIZ PALMA, ALEJANDRO	2.396,28	01/2013	75					
24200762R	OSORIO BOLIVAR, ASCENSION	2.396,28	01/2013	75					
76591213V	OSPINA CIFUENTES, SANDRA LILIANA	2.396,28	01/2013	75					
74641865B	PALOMINO GUIRADO, MARIA BEATRIZ	2.396,28	01/2013	75					
33393994H	PANIAGUA GUZMAN, MIGUEL ANGEL	2.396,28	01/2013	75					
28948719E	PASTOR PEREZ, JAVIER	2.396,28	01/2013	75					
44293761Q	PEINADO MARTINEZ, MONSERRAT	2.396,28	01/2013	75					
24245890A	PEÑA HIDALGO, FRANCISCO JAVIE	2.396,28	01/2013	75					
45920638B	PEREZ HERNANDEZ, SANDRA	2.396,28	01/2013	75					
44274934A	PEREZ MONTORO, JUSTO	2.715,78	01/2013	85					
44251394S	PEREZ REINA, ANTONIO J	2.715,78	01/2013	85					
24219195B	PUCHE OSUNA, MARIA CARMEN	2.396,28	01/2013	75					
75152222K	PUERTA GUERRERO, MARIA	2.396,28	01/2013	75					
29079408W	PUERTAS MUNOZ, MAXIMILIANO	2.396,28	01/2013	75					
44265678Q	PUERTAS ZAYAS, CARLOS	2.715,78	01/2013	85					
75133791J	RAMIREZ GARZON, VIRGINIA	2.396,28	01/2013	75					
24271469Y	RAMOS FUNES, FRANCISCO	2.396,28	01/2013	75					
47107546G	RAMOS MORENO, DAMARIS	2.396,28	01/2013	75					
X8578223M	RATA, CARMEN	2.396,28	01/2013	75					
X1258289M	REDA, HASSAN	2.715,78	01/2013	85					
74686342Y	ROBLEDILLO MONTORO, VANESSA	2.396,28	01/2013	75					
52549469N	ROBLES HURTADO, ROSARIO CARMEN	2.396,28	01/2013	75					
23793301P	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE CARLOS	2.396,28	01/2013	75					
74729264X	RODRIGUEZ HEREDIA, SARA	2.396,28	01/2013	75					
74743307T	RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO	2.396,28	01/2013	75					
74684412P	RODRIGUEZ LOPEZ, SERGIO DAVID	2.396,28	01/2013	75					
74910472R	RODRIGUEZ PAEZ, SONIA	2.396,28	01/2013	75					
74741133B	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	2.396,28	01/2013	75					
74692671X	ROJAS PEINADO, BEATRIZ	2.396,28	01/2013	75					
53708436D	ROMERA MINGORANCE, MIGUEL	2.396,28	01/2013	75					
23798273N	ROMERO AIZA, JOSEFA	2.396,28	01/2013	75					
75151241Y	ROPERO SANTIAGO, MARIA NOEMI	2.715,78	01/2013	85					
74666795D	RUANO ALCALDE, CAROLINA	2.396,28	01/2013	75					
23790977F	RUIZ ARCOS, LUIS	2.396,28	01/2013	75					
76667840P	RUIZ CASARES, LAURA	2.396,28	01/2013	75					
75149979D	RUIZ JIMENEZ, SANDRA	2.396,28	01/2013	75					
74690062T	SAMANIEGO GONZALEZ, MARIA LOURDES	2.396,28	01/2013	75					
74614550C	SANCHEZ DEL OLMO, EMILIO	2.396,28	01/2013	75					
23801029P	SANCHEZ PEÑA, CARMEN	2.396,28	01/2013	75					
15473234F	SANTIAGO CANTERO, ALFONSO	2.396,28	01/2013	75					
74645029R	SERRANO PEREZ, MARIA AURORA	2.396,28	01/2013	75					

NUMERO 1.906

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO CINCO DE GRANADA***Juicio sobre delito leve inmediato 84/2015***EDICTO**

SE HACE SABER: que en este Juzgado se sigue Juicio sobre delito leve inmediato registrado con el núm. 84/15, habiendo recaído sentencia por lo cual, se requiere a Miriam Espín Rodríguez, con D.N.I. 77139189H, nacida en Granada día 21/11/1993, para que en el plazo de cinco días desde la publicación del presente edicto, para que comparezca en la Sede de este Juzgado y llevar a cabo su notificación.

Se hace saber que de no comparecer y transcurrido el plazo, continuará la tramitación del procedimiento.

NUMERO 1.786

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA***Autos número 973/15***EDICTO**

D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 973/2015 a instancia de la parte actora D. Antonio Cobo Sánchez, contra Falcón Contratas y Seguridad, S.A., sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha 14/03/16 del tenor literal siguiente:

**DILIGENCIA DE ORDENACION LETRADA ADMON. DE JUSTICIA SRA. ORDOÑEZ CORREA**

En Granada, a catorce de marzo de dos mil dieciséis Los anteriores sobres devueltos, queden unido a los autos de su razón, y en vista de las anotaciones del cartero, así como del resultado negativo del acto de comu-

nicación, reitérese la citación al legal representante de la demandada Falcón Contratas y Seguridad, S.A., por medio de Edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezca ante el que provee el próximo día 18 de enero de 2017, a las 10:30 horas, al objeto de celebrar acto de juicio oral, caso de no llegar a un acuerdo en el acto de conciliación señalado para las 10:00 horas.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Falcón Contratas y Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 14 de marzo de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 1.905

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALMERIA**

### **EDICTO**

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1568/2013

Negociado: L

N.I.G.: 0401344S20130006377

De: Jaime Maqueda Rodríguez

Contra: Terma Economistas y Abogados, S.L.

D<sup>a</sup> Luisa Escobar Ramírez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Almería,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1568/2013, se ha acordado citar a Terma Economistas y Abogados, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de junio de 2016, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Carretera de Ronda 120, planta 6, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial, con quince minutos de antelación a la señalada para el juicio.

El presente procedimiento se celebrará sin la presencia del Secretario Judicial en la Sala, quedando garantizada la autenticidad y la integridad del juicio, mediante su grabación por el sistema Arconte.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio representada por Graduado Social, o

asistida de/ representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandadas a los efectos del art. 21 de la LPL.

Cítese a interrogatorio judicial al representante legal de la/s empresas demandada/s bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, quien/es deberá/n comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Terma Economistas y Abogados, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Almería, 9 de febrero de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NUMERO 1.893

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)**

*Juicio verbal 481/2014*

### **EDICTO**

D. Antonio Carrascosa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Motril,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento juicio verbal 481/2014, a instancia de VFS Financial Services, S.A., seguido contra Auto Transportes Al Andalus, S.L., en el cual ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En Motril (Granada), a 30 de enero de 2015.

El Ilmo. Sr. D. Antonio Carrascosa González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y de su partido judicial, después de haber examinado los autos de juicio verbal de desahucio nº 481/2014, incoado en virtud de demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales señora Rejón Sánchez, en nombre y representación de VFS Financial Services, S.A., asistida del letrado Sr. Raso García, frente a la entidad Autotransportes Al Andalus, S.L., ésta en situación de constante rebeldía en los presentes autos, ha pronunciado, en nombre del Rey, el siguiente

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales señora Rejón Sánchez, en nombre y representación de VFS Financial Services, S.A., frente a la entidad Autotransportes Al Andalus, S.L., ésta en situación de rebeldía en los presentes autos

1º Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes con fecha 13 de septiembre de 2010.

2º Que, asimismo, debo condenar y condeno a la citada demandada a que entregue a la actora el vehículo Volvo Bus BR 4x2 D9A380, matrícula 0324-CTH, con toda su documentación oficial, y

3º Ello con imposición a la parte demandada del pago de las costas causadas a la parte actora en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes y llévase al libro de sentencias civiles de este Juzgado, expidiéndose testimonio para su unión a los autos de su razón, notificación y cumplimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo legal desde su notificación y previo cumplimiento de los demás requisitos legales, a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Granada.

Así, por esta, mi sentencia, definitivamente juzgado esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Motril, 30 de enero de 2015.-El Magistrado-Juez (firma ilegible).

NUMERO 1.918

### **AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)**

*Aprobando el padrón fiscal de la tasa de basura del bimestre enero-febrero de 2016*

EDICTO

D. Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Aprobado por resolución de esta Alcaldía nº 237 dictada con fecha de 28 de marzo de 2016, el padrón y lista cobratoria de la Tasa por recogida de basura del bimestre enero-febrero de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tri-

butaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Atarfe, 29 de marzo de 2016.-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NUMERO 1.973

### **AYUNTAMIENTO DE CULLAR (Granada)**

*Vados al ejercicio de 2016*

EDICTO

D. Alonso Segura López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar (Granada).

HAGO SABER: Que ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 51/2016, el padrón y lista cobratoria siguiente:

Vados vía pública, correspondiente al ejercicio 2016.

El mismo se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación podrá formularse ante el Alcalde, recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: Conforme a la Ordenanza reguladora.

- Modalidad de ingreso: Ante los órganos de Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 h.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cúllar, 29 de marzo de 2016.-El Alcalde, fdo.: Alonso Segura López.

NUMERO 1.944

### **AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR (Granada)**

*Expedientes de suplemento de crédito*

EDICTO

D. Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar, provincia de Granada,

HACE SABER: Que a los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2014 de 5 de marzo, al que se remite el art. 177.2 del mismo texto, se pone en conocimiento que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, se haya expuesto al público el expediente de suplemento de crédito.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en art. 170.1 del texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Antonio Arrabal Saldaña.

Escúzar, 31 de marzo de 2016.-(Firma ilegible).

NUMERO 1.945

## AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR (Granada)

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2016.*

### EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos que lo integran.

El expediente podrá examinarse en la Intervención Municipal durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno.

A efectos de presentación de reclamaciones tendrán la consideración de interesados las personas a que se refiere el art. 22.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril. Únicamente podrán presentarse reclamaciones por los motivos expresados en el art. 22.2 del mismo texto reglamentario antes citado.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el período de publicación no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Escúzar, 31 de marzo de 2016.-El Alcalde, fdo.: Antonio Arrabal Saldaña.

NUMERO 1.912

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE CONTRATACION

*Formalización contrato de servicios denominado "Escuela de Vacaciones"*

### EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 7/2015
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios
  - b) Objeto: La prestación de servicio del Proyecto "Escuela de Vacaciones", dirigido a niños/as de 3 a 12 años de edad, repartido/as en centros educativos, deportivos y/o centros de equipamiento municipales, desglosado en dos lotes:
    - Lote A: distritos: Zaidín, Centro, Norte y Albaicín.
    - Lote B: distritos: Chana, Genil, Beiro y Ronda.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 06/05/2015.
  - e) Número de licitaciones: Trece.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 131.365 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha resolución adjudicación: 03/02/2016
  - b) Contratista:
    - Lote A: Ebone Servicios Educación y Deporte, S.L.
    - Lote B: Intralia, S.L.
  - c) Fecha de formalización del contrato: 02/03/2016
  - d) Nacionalidad: Española
  - e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios
  - f) Duración del contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de dos años a contar desde la formalización del contrato, teniendo en cuenta que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de marzo de 2016.-La Jefa de Servicio de Contratación, fdo.: Ramona Salmerón Robles.

NUMERO 1.913

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

*Corrección error material de procedimiento libre designación en Concejalía de Presidencia*

### EDICTO

El Sr. Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales, y Organización

NUMERO 1.959

**AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)**

*Aprobación provisional del establecimiento y ordenanza del precio público prestación del servicio de publicidad en libros*

**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Castell de Ferro, en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanza del precio público por prestación del servicio de publicidad en libros y folletos publicados por el Ayuntamiento de Gualchos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castell de Ferro, 29 de marzo de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Antonia María Antequera Rodríguez.

NUMERO 1.960

**AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)**

*Aprobación definitiva presupuesto general 2016*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

- ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES 3.851.862,54 €

CAPITULO 1: Gastos de Personal 1.648.094,86 €

CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 1.470.121,20 €

CAPITULO 3: Gastos Financieros 36.000,00 €

CAPITULO 4: Transferencias Corrientes 72.400,00 €

CAPITULO 5: Fondo de Contingencia 67.359,50 €

HACE SABER: Que con fecha 22 de marzo de 2016 esta Concejalía Delegada ha dictado resolución cuyo contenido literal es el que sigue:

DECRETO: En relación con Decreto de esta Concejalía Delegada de fecha 2 de marzo de 2016 por el que se resuelve el procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo adscritos a la Concejalía Delegada de Presidencia, Contratación y Transparencia, que fue objeto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. BOE núm. 299, de fecha 15 de diciembre, y a la vista del informe emitido por el Subdirector General de Recursos Humanos, que dice:

“PRIMERO. Se han detectado los siguientes errores:

1. En el punto 3, dentro de la relación de aspirantes admitidos para los cuatro puestos de UJIER DE ALCALDIA, donde dice “(...) D. Sergio Arcos Martín (...)” debe decir “(...) D. Sergio Martín Arcos (...)”.

2. En la parte dispositiva, dentro de la relación de empleados a los que se le adjudica puesto de Ujier de Alcaldía en la Concejalía Delegada referida, donde dice “(...) D. Sergio Arcos Martín (...)” debe decir “(...) D. Sergio Martín Arcos (...)”.

SEGUNDO. El art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Concejalía Delegada, en uso de las atribuciones conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2015 y publicada en el BOP número 128 de fecha 8 de julio de 2015; teniendo en cuenta asimismo lo previsto en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente HA RESUELTO:

CORREGIR EL ERROR MATERIAL, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/92, el Decreto de fecha 2 de marzo de 2016 en el sentido referido.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante los Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 c) y 46 1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 28 de marzo de 2016.-El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 3.337.975,56 €  
 CAPITULO 6: Inversiones Reales 586.000,00 €  
 CAPITULO 7: Transferencias de Capital 15.000,00 €  
 B) OPERACIONES FINANCIERAS 557.000,00 €  
 CAPITULO 8: Activos Financieros 0,00 €  
 CAPITULO 9: Pasivos Financieros 93.640,00 €  
 TOTAL: 3.988.615,56 €  
 - ESTADO DE INGRESOS  
 A) OPERACIONES NO FINANCIERAS  
 A.1. OPERACIONES CORRIENTES  
 CAPITULO 1: Impuestos Directos 1.604.771,48 €  
 CAPITULO 2: Impuestos Indirectos 50.000,00 €  
 CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 486.150,00 €  
 CAPITULO 4: Transferencias Corrientes 1.693.641,06 €  
 CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales 17.200,00 €  
 A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 3.851.862,54 €  
 CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €  
 CAPITULO 7: Transferencias de Capital 136.753,02 €  
 B) OPERACIONES FINANCIERAS 136.753,02 €  
 CAPITULO 8: Activos Financieros  
 CAPITULO 9: Pasivos Financieros 0,00 €  
 TOTAL: 3.988.615,56 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

- FUNCIONARIOS HABILITACION NACIONAL  
 SECRETARIA-INTERVENTORA (A extinguir)  
 SECRETARIA 1  
 INTERVENTOR/A 1  
 - ADMON. ESPECIAL POLICIA  
 OFICIAL DE POLICIA LOCAL 1  
 POLICIA LOCAL 2  
 POLICIA LOCAL (Segunda actividad) 2  
 - ADMON. ESPECIAL  
 T.S. GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE 1  
 TECNICO EN URBANISMO 1  
 TECNICO EN RECURSOS HUMANOS 1  
 - ADMON. GENERAL  
 ADMINISTRATIVO 1  
 - PERSONAL LABORAL FIJO  
 CAPATAZ DE OBRAS 1  
 OPERARIO LIMPIEZA 1  
 - PERSONAL LABORAL TEMPORAL  
 ADMINISTRATIVOS 3  
 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS 3  
 TECNICO TURISMO Y GESTION DE PATRIMONIO 1  
 DINAMIZADOR GUADALINFO 1  
 OFICIAL DE 2ª MANTENIMIENTO 1  
 OFICIAL DE 2ª CONSTRUCCION 2  
 OFICIAL DE 1ª ELECTRICIDAD 1  
 PEON ELECTRICIDAD 1  
 OPERARIO RSU 1  
 PEON USOS MULTIPLES 6  
 LIMPIADORAS 2  
 LIMPIADORAS EDIFICIOS 4  
 MONITOR DE DEPORTES 2  
 BIBLIOTECARIA 1  
 TECNICO EN CULTURA 1  
 CONSERJE 1  
 MONITORA ESCOLAR 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castell de Ferro, 11 de febrero de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Antonia María Antequera Rodríguez.

NUMERO 1.995

#### AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

*Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Biblioteca Carmina García Béjar*

#### EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento pleno en Sesión de fecha 18 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Biblioteca Carmina García Béjar de Güéjar Sierra (Granada).

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local se abre un plazo de exposición al público por término de treinta días desde la publicación del presente el Boletín Oficial de la Provincia, para alegaciones y sugerencias, estando el expediente puesto de manifiesto en Secretaría para su examen. De no producirse reclamaciones la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general de conocimiento.

Güéjar Sierra, 28 de marzo de 2016.-El Alcalde, fdo.: José A. Robles Rodríguez.

NUMERO 1.996

#### AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

*Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales*

#### EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que por el Pleno de esta Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo, Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Al-

cantarillado y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, se expone al público durante un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso que no las hubiere, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 28 de marzo de 2016.-(Firma ilegible).

NUMERO 1.998

### **AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)**

*Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Sede Electrónica*

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada)

HACE SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 18 de marzo de 2016, se acordó la aprobación inicial de la modificación de Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

De conformidad con el artículo 49 de la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local se abre un plazo de exposición al público por término de 30 días desde la publicación del presente en el B.O.P., para alegaciones y sugerencias estando el expediente puesto de manifiesto en Secretaría para su examen.

De no producirse reclamaciones la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 28 de marzo de 2016.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José A. Robles Rodríguez.

NUMERO 4.861/11

### **AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)**

*Expte. 2693/07, aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial del área urbanizable nº 14*

ANUNCIO

D. Miguel Castellano Gámez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada),

HACE SABER: Que mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha de 20 de abril de 2011, se dispone la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del área urbanizable nº 14, "LOJA6", promovido por la entidad GAETEC DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L." (Expte. 2693/07), notificándose el presente a los interesados e insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que cualquier interesado, contra este acto, podrá interponer ante este mismo órgano recurso de reposición de carácter potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de acuerdo con los artículos 8 a 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se tenga por conveniente interponer.

Loja, 20 de abril de 2011.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Miguel Castellano Gámez.

NUMERO 1.919

### **AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)**

*Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial funcionaria/o interina/o, perteneciente al grupo A, subgrupo A2*

EDICTO

D. Antonio García Leiva, Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que por Resolución dictada el día 28 de marzo de 2016, ha resuelto lo siguiente:

Decretar la provisión mediante oposición libre de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial funcionaria/o interina/o, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, del Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Maracena.

**HE RESUELTO:**

Primero. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial funcionaria/o interina/o, perteneciente al grupo A, subgrupo A2.

Segundo. Señalar el plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases en el B.O.P. de Granada y la página web del Ayuntamiento de Maracena.

El texto completo del decreto que rige esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada), en la página web del Ayuntamiento: [www.maracena.es](http://www.maracena.es), apartado Administración-Empleo público.

Facilitar el teléfono de contacto 958420003 para cualquier consulta y/o aclaración sobre la citada convocatoria.

Maracena, 28 de marzo de 2015.-El Concejal Delegado de RR.HH. (P.D. 10/08/2015), fdo.: Antonio García Leiva.

NUMERO 1.981

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)**

*Contratación servicios limpieza de la Casa Consistorial y otras instalaciones municipales, expte. 5/16*

**EDICTO**

HAGO SABER: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 18 de marzo de 2016 aprobó el expediente de contratación del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales, y en su virtud, se hace pública la siguiente información para su licitación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Salobreña
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
  - c) Obtención de documentación e información
    - 1) Dependencia: Negociado Contratación Pública.
    - 2) Domicilio: Plaza Ayuntamiento s/n.
    - 3) Localidad y código postal: Salobreña, 18680.
    - 4) Teléfono: 958/610011-610036.
    - 5) Telefax: 958/828446.
    - 6) Correo electrónico: [contratacion@ayto-salobrena.org](mailto:contratacion@ayto-salobrena.org)
  - d) Nº de Expediente: 05/2016.
2. OBJETO DEL CONTRATO
  - a) Tipo: Contrato de Servicios
  - b) Descripción: Limpieza de edificios y dependencias municipales.
  - d) Plazo de contrato: 4 años.
  - e) Admisión de prórroga: sí.
3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado con publicidad

- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación: Ver Cláusula 6ª del Pliego

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

- a) 62280 euros + IVA

**5. GARANTIAS EXIGIDAS**

Definitiva: 5% del precio de adjudicación

**6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.G

b) Modelo de presentación: El que se recoge en el Pliego.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) cuya dirección consta en el subapartado 1-c)

**7. APERTURA DE OFERTAS**

a) Dirección: Plaza Ayuntamiento, s/n.

b) Localidad y código postal: Salobreña-18680.

c) Fecha y hora: Las especificadas en la Cláusula 13.ª (Si vence en sábado o domingo, se aplaza al lunes)

**8. OTRAS INFORMACIONES**

El expediente estará de manifiesto en el Area de Secretaría (negociado de contratación pública) y en el Perfil del Contratante de la página WEB del Ayuntamiento ([www.ayto-salobrena.org](http://www.ayto-salobrena.org))

Salobreña, 22 de marzo de 2016.-El Alcaldesa, fdo. M.ª Eugenia Rufino Morales.

NUMERO 1.910

**AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)**

*Cese y nombramiento de Teniente de Alcaldía y miembro integrante de la Junta de Gobierno Local*

**EDICTO**

Por resolución de Alcaldía aprobada por decreto número 348/2016, de fecha 22 de marzo de 2016, con siguiente tenor:

<<DECRETO 348/2016. CESE Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDIA Y MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Habiéndose ausentado temporalmente del municipio de La Zubia, por motivos laborales, D. Felipe Reyes Guindo, 3ª Tenencia de Alcaldía, nombrado por Decreto 879/15, de 03 de julio, y miembro de la Junta de Gobierno Local por Decreto 878/15, de 03 de julio.

Visto lo que al efecto dispone los apartados 3 y 4 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Primero: Cesar a D. Felipe Reyes Guindo, como 3ª Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo: Nombrar como 3ª Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a Dª Cristina Elena Molina Martín, Concejala de este Ayuntamiento.

Tercero: En el momento en el que vuelva el concejal ausente se llevará a cabo, mediante resolución de Alcaldía, un nuevo cese y nombramiento.

Cuarto: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la conformidad.

Quinto: Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el BOP y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Sexto: Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la primera sesión que se celebre>>.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Zubia, 29 de marzo de 2016.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López. ■